EXTRACTO

CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

VALENTINA VIAL DUMAS, en representación de INMOBILIARIA PARQUES Y JARDINES S.A., R.U.T. 96.516.000-0, solicita al Sr. Director General de Aguas, autorice el cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de acuerdo a lo siguiente: La Inmobiliaria Parques y Jardines S.A. es dueña de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, equivalente a un caudal de 2,4 litros por segundo, a captarse mecánicamente desde el Pozo denominado Número Dos, ubicado en la Comuna de Villa Alemana, Provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso, dentro del predio denominado Fundo El Rincón, en un punto determinados por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte: 6.339,65 kilómetros y Este: 282,08 kilómetros; expresadas en kilómetros y referidas al Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa, Venezuela) 1956, Huso 19. Se solicita el cambio de punto de captación del derecho original que se extrae desde el Pozo Número Dos, por un caudal máximo de 2 litros por segundo, y un volumen total anual de 63.072 metros cúbicos, hacia un nuevo pozo denominado Pozo Número Uno. El Pozo Número Uno está ubicado en un predio de propiedad de la Inmobiliaria Parques y Jardines S.A. en la Comuna de Villa Alemana, Provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso, que corresponde al lote uno del plano archivado con el número 111 en el Registro de Documentos de 1897 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, en un punto definido por la coordenadas U.T.M. Norte 6.338.540 metros y Este 278.504 metros, Carta IGM "Quilpué", Datum WGS 84, Escala 1:50.000. La extracción de las aguas cuya captación se solicita cambiar, se realizará en forma mecánica. Se solicita un radio de protección de 200 metros en torno al Pozo denominado Número Uno. El cambio de los puntos de captación del derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas señalado, se pide en la misma calidad del derecho original, o sea, consuntivo, sobre aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, y captación mecánica.

GOBERNACION PROVINCIAL
DE MARGA - MARGA
OFICINA DE PARTES
Fecha: 0 8 NOV. 2012
N° ING.: